

CHILE / JUSTICIA Y DD.HH

Otra de Carroza: Justicia condena a Miguel Krassnoff por homicidio de mirista

El Ciudadano · 16 de junio de 2017



Miguel Krassnoff

El ministro en visita Mario Carroza condenó a Miguel Krassnoff y otros tres agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) por el homicidio calificado del militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria Eulogio Fritz Monsalvez, ocurrido el 21 de febrero de 1975 en la región Metropolitana.

El magistrado condenó a Miguel Krassnoff Martchenko y Basclay Zapata Reyes a la pena de 7 años de presidio por su responsabilidad como autores de homicidio calificado. El magistrado también condenó a Teresa Osorio Navarro y José Fuentes Torres a la pena de 4 años de presidio con el beneficio de la libertad vigilada.

Hechos establecidos

El proceso logró establecer que Eulogio Fritz, conocido como el Duro Pablo y también como Víctor Hugo, era militante del MIR, y contaba al 21 de febrero de 1975, con 30 años de edad, manteniéndose desde el 11 de septiembre de 1973 en la clandestinidad. ¿El motivo? Era intensamente buscado por los agentes de seguridad, sin ser esto obstáculo para el cumplimiento de las obligaciones que el movimiento le exigía y a las cuales se había comprometido.

En esa oportunidad decidió salir de su domicilio transitorio en la Comuna de El Bosque y se dirigió al sector de Estación Central con el fin de reunirse con otro militante en calle Bascuñán. Sin embargo, agentes de la Agrupación Caupolicán de la DINA, particularmente del grupo Halcón, el que estaba encargado de la represión en ese entonces del MIR, advertidos de la situación, por información recabada bajo apremio de otro militante del mismo movimiento, concurrieron al lugar del encuentro acompañados de otros militantes, Claudio Alfredo Zaror Zaror y José Hernán Carrasco Vásquez, para verificar su identidad.

Eulogio Fritz Monsalve, ex militante MIR

Entonces, Eulogio Fritz Monsalve se encontraba en el lugar del encuentro, cuando llegan los agentes y al advertir su presencia, resuelve huir y corre por la vía pública, por lo que es seguido por sus captores, entre

ellos el agente Basclay Zapata Reyes, quien premunido de un arma de fuego de largo alcance le dispara una ráfaga por la espalda, impactándole una de las balas en su cuerpo y le ocasiona una herida toraco-cardio-pulmonar con salida de proyectil , que es la que finalmente le causa la muerte por anemia.

La muerte se pudo evitar

La citada acción de los agentes de seguridad, es presenciada por el detenido Zaror Zaror y por Carrasco Vásquez. En ella participan además de Basclay Zapata, los agentes Teresa del Carmen Osorio Navarro y José Enrique Fuentes Torres, que eran sus acompañantes en el vehículo que conducía el autor del disparo

Dada la manera en que se desarrollaron los hechos y la planificación previa de su detención por los agentes del grupo operativo liderado por el aquel entonces oficial de Ejército Miguel Krassnoff Martchenko, se estima que la muerte de la víctima pudo haberse evitado, atendido los medios y el personal dispuesto para el operativo.

En el aspecto civil se condenó al Fisco a pagar una indemnización total de \$ 200.000.000 (doscientos millones de pesos) a los familiares de la víctima.

Fuente: El Ciudadano